

0020-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diez horas con treinta y cinco minutos del once de enero de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE en el cantón SANTO DOMINGO de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE celebró el día siete de noviembre del año dos mil veinte, la asamblea cantonal de Santo Domingo, de la provincia de Heredia, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SANTO DOMINGO**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
112200911	ADRIANA ELIZONDO CHAVES	PRESIDENTE PROPIETARIO
115450039	ADRIAN RODOLFO VARGAS CHAVES	SECRETARIO PROPIETARIO
900630777	LUZ ARGENTINA CHAVES UMAÑA	TESORERO PROPIETARIO
111350951	JEFFRY RAMON CHACON SALAZAR	PRESIDENTE SUPLENTE
111810056	ANDREA MARIA ELIZONDO CHAVES	SECRETARIO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
115450039	ADRIAN RODOLFO VARGAS CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
112200911	ADRIANA ELIZONDO CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
111810056	ANDREA MARIA ELIZONDO CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
111350951	JEFFRY RAMON CHACON SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
900630777	LUZ ARGENTINA CHAVES UMAÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencia: Se indica al partido político que los nombramientos de los señores Cesar Adrián Guzmán Quirós, cédula de identidad 111520794, como tesorero suplente y Daniela Chaves Montero, cédula de identidad 114150854, como fiscal propietaria, fueron realizados en ausencia y a la fecha no consta en el expediente de la agrupación política las cartas de aceptación.

En virtud de lo anterior, deberá la agrupación política presentar las cartas de aceptación originales de las personas en mención a los cargos en los que fueron nombrados, o bien, celebrar una nueva asamblea en el cantón y nombrar los cargos vacantes.

En consecuencia, se encuentran pendientes de designación los cargos del tesorero suplente y un fiscal propietario.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el artículo cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/kfm

C.: Exp. n.º 326-2020, partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE

Ref., No.: 02338, 3074, 3290-2020